



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 005 2012 00487 00
Demandante	Martha Lucelly Yepes
demandada	Gladis del S. Bedoya
Decisión	Resuelve escritos, ordena expedir certificación y copia íntegra del expediente
AS	2204V (1554) 5

En atención a lo solicitado por el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en el oficio No. 142/ 001-2012-00448 (fl. 361-362), se ordena la expedición de copia completa del expediente de la referencia. En igual sentido se le informa a dicha dependencia judicial, que en el presente proceso se persigue la garantía hipotecaria del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 024-0015641, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$2.562.766.120. La OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, remitirá copia del expediente y de este auto, al correo electrónico ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, se ordena a la misma OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, expida la certificación respecto del abogado CARLOS MARIO CORRALES JARAMILLO y la copia de todo este expediente, solicitadas por La COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, mediante los oficios 256 y 414 del 23 de agosto y 15 de septiembre de este año, respectivamente, para que hagan parte de la Investigación Disciplinaria No. 2019-2099/CB. Remítase la respuesta al correo electrónico mfrancog@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, remitirá al correo electrónico dpenuell@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia digital del nombramiento y posesión del secuestro RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, acta de la diligencia de secuestro, de las rendiciones de cuentas presentadas por el auxiliar y de los requerimientos efectuados por el Despacho y la dirección por éste suministrada, solicitada por la misma COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, mediante los oficios 818 ASN del 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

393f19489f575b396d39651bb56e827ca5c9ec40aac464364fbbecfc58fb03b3

Documento generado en 17/09/2021 12:38:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>